



Cotorredondo, Batres a 5 de Noviembre de 2.021

Estimado copropietario/a:

Siguiendo instrucciones del Señor Presidente de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de Cotorredondo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, y a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos de la Entidad, por la presente se le convoca para que asista a la **Junta General Extraordinaria** que se celebrará el próximo domingo día **14 de Noviembre de 2.021** a las **9:00** horas en primera convocatoria, o de no concurrir el quórum necesario, a las **10:00** horas en segunda y última, en el **Centro Polifuncional del Monte de Batres**, sito en la entrada de las Urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: Traslado a los vecinos de la información que obra a día de hoy sobre la Sentencia dictada por el Juzgado núm. 24 de lo Contencioso Administrativo de Madrid, autos. – 562/2019, en relación al Proyecto de Residencia de ancianos en el área comercial de la urbanización, sita en Calle Águila Real, con fin de que la entidad se posicione respecto a la misma.

Ponencia primera: Información por parte la comisión “antiresidencia” de las posibles repercusiones económicas y/o de cualquier otro tipo sobre la Entidad.

Ponencia Segunda: Explicación de la junta sobre los parámetros aplicativos y competenciales para solicitar la contratación de informes jurídicos y técnicos de afectación de dicho proyecto para el conjunto de los vecinos y si se produce alteración de las competencias de mantenimiento y conservación de la entidad urbanística.

Votación primera: a favor o en contra en contra de la aceptación de la existencia y construcción de la Residencia:

Votación segunda: Esta se produciría, si la mayoría votara en contra de aceptar la construcción de la residencia, en cuyo caso, la Asamblea habilita a la Junta de Gobierno para la contratación de los servicios técnicos y jurídicos necesarios para recibir la información expuesta en la ponencia segunda, informes que la propia junta exigirá de inmediata respuesta a los contratados.

Ponencia Final: Se informará que según la naturaleza de dichos informes y en la siguiente asamblea general extraordinaria convocada para el análisis de los mismos, se propondrán las actuaciones o acciones pertinentes oportunas con el análisis de costes y consecuencias globales si fuesen necesarias dichas actuaciones diversas.



(Dado que el aforo máximo del Polifuncional, según normativa aplicable, es de 225 personas y que el tema a tratar puede conllevar consecuencias económicas de importancia, se ruega su delegación en otro vecino para no rebasar el límite máximo de asistentes).

Sr. Presidente de la ENTIDAD URBANISTICA DE COTORREDONDO

Muy Sr. mío:

Yo, D./Dña _____
con parcela en _____ **ASISTO** a esta
reunión.

O bien, ante la imposibilidad de asistir a la misma **DELEGO** mi voto en
D./Dña _____
propietario de la parcela _____.

Atentamente:
